

Corrección de errores PYME DIGITAL 2025

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA CON FECHA 13 Y 20 DE JUNIO DE 2025 DEL PROGRAMA PYME DIGITAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Los días 13 y 20 de junio de 2025 se emitieron resoluciones de admisión y denegación de las empresas participantes en el programa Pyme Digital relativo a la Convocatoria 2025.

SEGUNDO.- Hemos detectado que el texto es correcto pero se hace mención en el primer párrafo de la resolución al Programa Pyme Digital 2024, debiendo ser 2025. A la vista de lo anterior, procede su rectificación por esta vía, por lo que

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Efectuar la siguiente corrección de error en la publicación de las resoluciones de 13 y 20 de junio de 2025 de la Cámara de Sevilla.

Donde dice:

“Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización”.

Debe decir:

“Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización”.

En Sevilla, a 10 de julio de 2025

Eduardo Flores Morales

Director Departamento de Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla